ORDENANZA Nº 1….. /2020

VISTO :

La Ordenanza Nº 1049/2020 de fecha 12/08/2020, por la que se aprueba el Plan de Inversión para Equipamiento e Infraestructura y la creación del Fondo para equipamiento e infraestructura;

Y CONSIDERANDO .

Que el referido instrumento para el financiamiento del Plan de Inversión para Equipamiento e Infraestructura creó El Fondo para Equipamiento e Infraestrucutura.-

Que dicho Fondo prevé como ingresos recursos provenientes de la venta de terrenos Municipales.-

Que en este orden se encuentran terrenos identificados como Lotes: Nº 1, 14, 15 , 16, 17 y 18 de la Mz. 13, del Barrio Reyna y los Lotes 02, 06, 19 y 23 de la Mz. 22 del Barrio La Arbolada Sur, todos propiedad de la Municipalidad de Sinsacate.-

Que en definitiva el objetivo de esta venta de lotes a particulares y la consiguiente financiación del Plan referido, se inserta en una Planificación y Estrategia de crecimiento de la localidad, incorporación de nuevo equipamiento y maquinarias y la intervención en calles urbanas como aporte a la seguridad vial y aumento de la actividad turística y económica, todo lo cual redundará en mejora de la calidad de vida y bienestar de los vecinos a partir de la ejecución y concreción del referido Plan de Inversiones.

Que en cumplimiento de este objetivo e implementación de la venta debe procederse, atento a expresas disposiciones del Régimen de Contrataciones, establecido en la Ordenanza General de Presupuesto, a un llamado Público a Concurso de Precios, que resuelva con fundamento en Bases y Condiciones, establecidas, el orden de adjudicación de los ofertas receptadas.-

Que en este orden y a los fines del mayor control y transparencia de la venta pública se ha considerado conveniente la asistencia de una Comisión veedora integrada por dos miembros del Concejo Deliberante, un miembro del Tribunal de Cuentas y un representante del DEM.

Que lo expuesto hace procedente el dictado de la Ordenanza autorizante del Llamado a Concurso de Precios, con Bases y Condiciones establecidas por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Que por todo ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ART. 1º : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo municipal a la VENTA PUBLICA POR CONCURSO DE PRECIOS, de los inmuebles identificados como lotes: Nº 01, 14, 15 , 16, 17 y 18 de la Mz. 13, del Barrio Reyna y los Lotes 02, 06, 19 y y 23 de la Mz. 22 del Barrio Arbolada Sur, todos propiedad de la Municipalidad de Sinsacate, cuyas dimensiones se establecen en el Anexo I que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.- La referida Venta Pública se ajustará a las disposiciones normativas previstas en los arts. 50º subsiguientes y concordantes del Régimen de Contrataciones, establecido en la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

ART. 2º : APRUEBASE como Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios, el Anexo 1, que consta de tres fs útiles , y que se incorpora a la presente pasando a formar parte integrante.-

ART. 3º : Los Ingresos que se registren por las Ventas producidas, serán imputadas a la Partida VENTA DE BIENES INMUEBLES 2.2.1.01.000 ,del Presupuesto vigente.-

ART. 4º : COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas y archívese.-

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA / / 2020, SEGÚN ACTA Nº…… DE FS. Nº…… DEL LIBRO RESPECTIVO

ANEXO 1- BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS:

A N E X O I – ORDENANZA 1050/2020

CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1: OBJETO: Llamado a Concurso de Precios para la venta de diez (diez) lotes de terrenos según Ordenanza Nº 1050/2020 , para el día y hora que se disponga mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal .

ARTÍCULO 2: Las consultas sobre Bases y Condiciones deberán realizarse en la Sede de la Municipalidad de Sinsacate, domicilio 25 de Mayo 50 de la localidad de Sinsacate . La recepción de las propuestas deberá efectuarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sinsacate, en horario de 8 a 13 horas hasta el día establecido para la apertura del Concurso según art. 1º . El valor del Pliego será de Pesos Dos ($2.000) y servirá para la presentación de una oferta por lote .-

ARTÍCULO 3: *PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES - PROPUESTAS*: Las propuestas de los oferentes deberán efectuarse en sobres cerrados, indicando nombre y apellido completo, Documento Nacional de Identidad del proponente, domicilio, domicilio constituido, estado civil, cuit o cuil, copia del recibo municipal de adquisición del pliego, identificación del lote y la oferta total efectuada en números y letras, hasta el día y hora establecido en el Decreto del llamado. En todos los casos el Sobre presentación llevará como única leyenda lo siguiente: ***CONCURSO DE PRECIOS – LOTE … MANZANA "13 " DE FECHA ….. DE 2020 ó CONCURSO DE PRECIOS – LOTE … MANZANA "22" DE FECHA ….. DE 2020***

ARTÍCULO 4: Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de las Propuestas en el formulario de cotización.

ARTÍCULO 5: *PRESUPUESTO OFICIAL:* El presupuesto oficial asciende a $ 5.000,00 (Pesos cinco mil) por metro cuadrado de superficie del lote ofertado. Las ventas podrán ser pagadas al contado o abonando el 50% del precio total en concepto de pago parcial a la fecha del Boleto y el 50% restante a la fecha de la escritura traslativa de Dominio.- Las ofertas podrán superar la base oficial por metro cuadrado establecida precedentemente.- Los pagos previstos en este Artículo deberán realizarse en la Tesorería Municipal y podrán efectuarse en dinero en efectivo o cheques certificado o cancelatorio.-

ARTÍCULO 6: *APERTURA DE LAS PROPUESTAS*: Las propuestas serán abiertas en el día y hora señaladas en el artículo 1º, en acto presidido por el Sr. Secretario de Gobierno, o en su defecto por el o los funcionarios que éste designe al efecto, en presencia de la Comisión Veedora y los proponentes y personas que deseen hacerlo. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o se declarara asueto administrativo, el acto tendrá lugar el día hábil inmediato posterior a la misma hora. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas que se hubieren presentado hasta la hora fijada para la presentación de propuestas . No se admitirán más de tres (3) propuestas sobre distintos lotes por cada proponente. En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones del

Concurso, desechándose las que no reúnan los requisitos, hecho lo cual se iniciará la lectura de las demás. De todo lo actuado se labrará acta, dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, rebaja o aumento, observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes y de las propuestas rechazadas, a quienes pertenecen y la causa del rechazo.- Realizada esta operación se dará lectura al Acta, la que será firmada por la persona que haya presidido el acto, los funcionarios presentes y personas que deseen hacerlo .

ARTÍCULO 7: *ADJUDICACIÓN:* De existir dos o más ofertas iguales por el mismo lote, se pasará a un cuarto intermedio de cuarenta y ocho horas, lapso en el cual estos proponentes deberán ajustar sus nuevas ofertas en sobre cerrado y se procederá a la apertura de los mismos para su adjudicación final.- La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente, priorizándose a igual precio, los pagos de contado sobre los pagos financiados. No podrá adjudicarse al mismo oferente mas de un lote . Para el caso en que un lote no presente ofertas , se deberá volver a llamar a Concurso de Precios.- Luego de analizadas las propuestas por parte de la Comisión formada a tal efecto, la adjudicación se realizará dentro de un plazo de diez días del acto de apertura de las propuestas.-.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES CONTRACTUALES:

Los boletos de compra y venta deberán ser suscriptos por los adquirentes dentro de los 10 (diez) días de producida la adjudicación, y se ajustarán a las siguientes previsiones: a) Entrega inicial y pago del saldo a la fecha de escrituración, o pago total.- b) Posesión del inmueble: Se entregara la posesión una vez cumplimentado el requisito anterior .por parte de la autoridad Municipal.- c) Responsabilidad del adjudicatario: El adquirente que tenga saldo pendiente de pago, y entre en mora por pagos adeudados, lo será en forma automática sin interpelación alguna, devengándose a partir de la constitución en mora, un interés punitorio del dos y medio por ciento mensual sobre el importe de la deuda.- d) Transferencia del Dominio: El adquirente del inmueble del presente Concurso de Precios, tendrá a su cargo todos los gastos que demanda la Escrituración del inmueble a su nombre, trámite que tendrá lugar una vez que se abone en forma total el mismo. La Escritura traslativa de dominio, será labrada por el Escribano que designe el Comprador, quedando obligada la Municipalidad a suministrarle toda la información que fuere necesaria y a presentarse puntualmente al acto de Escrituración.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N 01/2020 SOBRE VENTA DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE -

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO:
DOMICILIO CONSTITUIDO DENTRO DEL RADIO DE SINSACATE:
NUMERO DE DOCUMENTO:
ESTADO CIVIL:
TELEFONO:
E-MAIL:
SITUACIÓN FRENTE AL IVA y NUMERO DE CUIT:

_____
FIRMA OFERENTE

DATOS DEL OFERENTE
DNI / LE / LC / CUIT:
FIJO: CELULAR:

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N 01/2020 SOBRE VENTA DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE.-

OFREZCO POR EL INMUEBLE IDENTIFICADO : LOTE Nº : ____ MZ. …….
LA SUMA DE PESOS:
FORMA DE PAGO: ……

_____
FIRMA OFERENTE

LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE

Llama a concurso de Precios para el día ….. de ……. de 2020 a las 10 hs., para la venta de 10 (Diez) lotes de terrenos designados como Nº 01, 14, 15 , 16, 17 y 18 de la Mz. 13, del Barrio Reyna y los Lotes 02, 06, 19 y y 23 de la Mz. 22 del Barrio Arbolada Sur – Municipio de Sinsacate – Dpto. Totoral Pcia. de Cba.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Consultar en la Municipalidad de Sinsacate de 8 hs. a 12 hs. calle 25 de Mayo 50 Teléfono: 03525 – 402060/61/62 o al correo sinsacate@coop5.com.ar

---

Carlos A. Cipiran
Intendente de Sinsacate

ANEXO I – ORDENANZA …../2020

PLANILLA DE LOTES MUNICIPALES

MANZANA	LOTE	Medidas Lote	SUPERFICIE TOTAL
MANZANA 13	01	14,00x 34,40	481,60m2
	14	14,00x 34,40	481,60m2
	15	13,00x34.40	447,20m2
	16	13,00x34.40	447,20m2
	17	13,00x34.40	447,20m2
	18	13,00x34.40	447,20m2
MANZANA 22	02	11,00x 34,50	379,50m2
	06	11,00 x 40.00	440,00 m2
	19	11,00 x 34,50	379,50m2
	23	11,00 x 33,50	368,50m2